



**JUNTOS
CONSTRUIMOS
FUTURO**

LLAMADO A INTERESADOS EN LA CONFECCION DE CALENDARIOS DE VENCIMIENTOS DE TRIBUTOS AÑO 2020

BASES:

ART. 1 La Intendencia Departamental de Rivera llama a interesados para la confección de calendarios de vencimientos de tributos año 2020, **a financiarse enteramente por el adjudicatario con publicidad.-**

ART. 2- El adjudicatario deberá respetar íntegramente el diseño que proporcionará la Intendencia de Rivera para los calendarios, así como los plazos y condiciones de entrega. Las consultas sobre los mismos se dirigirán a la Unidad de Licitaciones, realizándose por fax. Al 46231900/138 o por e-mail a unidadlicitacionesidr@gmail.com hasta 3 días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas-

ART.3- El espacio destinado a la publicidad no podrá contener referencias de carácter racial, político, religioso ni que atente contra la moral y las buenas costumbres.

El plazo de mantenimiento de oferta será de 45 días a partir de su presentación.

ART.4- Los calendarios tendrán las siguientes características técnicas:

- 1) número total de calendarios: 10.000 (DIEZ mil)
- 2) medidas del calendario: 31 x 24 cms.
- 3) Tipo de papel: satinado
- 4) Calidad de la impresión: alta definición.-
- 5) Clases de papel: 90 gramos
- 6) Espacio máximo para sponsors: 40 % del espacio impreso.
- 7) Fecha límite para entrega del folleto piloto o muestra: 27 de diciembre de 2019-
- 8) Fecha límite de la entrega del total de los ejemplares: 15 de enero de 2020.-

ART.5-Los oferentes deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado, indicando nombre y domicilio, hasta el día **20 de noviembre a la hora 12.00**, en la Unidad de Licitaciones, planta Baja del Edificio Comunal realizándose la apertura a partir de la hora 12.00.Tambien se aceptarán las propuestas remitidas por fax hasta la hora 12.00 de dicho día (fax 46231900/138)

ART.6-La Intendencia adjudicará el presente llamado a un solo oferente, y se reserva la potestad de rechazar todas las ofertas sin incurrir en responsabilidad de tipo alguno.

ART.7- A los efectos de la comparación de ofertas se tomarán en cuenta:

- A) contenido técnico de la misma (50 puntos a la mejor; 40 a la que le sigue; 10 puntos a la de menor calidad). Se valorará en el contenido técnico la buena diagramación, mejor diseño, mejor visibilidad del calendario en sí, y que cumpla cabalmente con las características mencionadas en el art.4
- B) antecedentes documentados del oferente: 40 puntos a la empresa que cuente con muy buenos antecedentes en productos similares al solicitado; 20 puntos si cuenta con buenos antecedentes en publicidad en general, y 0 si no cuenta con antecedentes.
- C) Mejora en los plazos de entrega establecidos por la Intendencia en estas bases (10 puntos a la que ofrece y 0 puntos a la que no ofrece).

ART.8- Todas las observaciones que realice la Dirección General de Hacienda al folleto proyecto, serán atendidas por el oferente, debiendo realizar las correcciones del caso a su cuenta y cargo.-

ART.9-Con relación a los vencimientos del tributo patente de rodados, se deberá estar a lo que resuelva el Congreso Nacional de Intendentes al respecto.

BASES SIN COSTO